

V I S T O:

El Expte. N° 68-M-1971, que trata sobre la Ordenanza General Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 1971; y

C O N S I D E R A N D O:

Que oportunamente fue remitida dicha documentación al Poder Ejecutivo Provincial solicitando su aprobación, conforme surge de la nota que obra a fs. 1;

Que mediante Decreto Provincial N° 005 de fecha 12 de Enero de 1971, se autoriza a este Departamento Ejecutivo a sancionar y promulgar la Ordenanza, cuyo texto que corre de fs. 47/62 y 68/74 ha sido / rubricado por el Director General de Municipalidades;

Que la citada documentación comprende la Ordenanza General Impositiva, Cálculo de Recursos, Presupuesto de Gastos, incluyéndose además clasificador de Gastos, lo que agrupado en un solo cuerpo hace un total de 39 fs.;

Por ello y en base a las facultades conferidas por el Poder Ejecutivo Provincial por Decreto N° 005/71;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1°) TENGASE por aprobada la Ordenanza General Impositiva, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio 1971, cuyo texto completo escrito a una sola carilla, incluido / el Clasificador de Gastos, consta de 39 fojas útiles.-

Artículo 2°) La presente Ordenanza tiene vigencia con retroactividad al / primero de Enero de 1971.-

Artículo 3°) Por Secretaría de Hacienda se dispondrá la impresión en un / solo folleto del texto íntegro de la mencionada ordenanza / en cantidad necesaria para satisfacer las necesidades administrativas y / públicas, imputándose dicho gasto a la partida correspondiente.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, dese al D.M., Boletín Municipal y / oportunamente ARCHÍVESE.-

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.- (Expte. N° 68-M-71.)- - - - -

sq.

